

RESOLUCIÓN No. 005

16 de junio de 2025

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Dependencia: Dirección de Mercadeo

Cargo: Asesor Comercial

Vinculación: Dependiente – Tiempo Completo

Requisitos:

Tecnólogo en programas del área administrativa

Experiencia: Mínimo 1 año en gestión comercial

Conocimientos Específicos:

- ✓ Atención al cliente
- ✓ Gestión Comercial
- ✓ Telermercadeo

Labores Principales:

- ✓ Persuadir a las personas interesadas en los programas de pregrado y posgrado para que se decidan e inicien sus estudios en la Institución Universitaria EAM.
- ✓ Coordinar junto con el Director de Mercadeo, estrategias para la atracción y fidelización de clientes.
- ✓ Visitar Instituciones de Educación Media, empresas y otros para el ofrecimiento de los programas de pregrado y posgrado.
- ✓ Hacer seguimiento a los interesados durante el proceso de inscripción.
- ✓ Atender de manera presencial, telefónica y vía web a los interesados en los diferentes servicios de la institución.
- ✓ Gestionar la apertura de nuevos mercados y convenios interinstitucionales.
- ✓ Asesorar a los posibles estudiantes tanto en la escogencia del programa como en su financiamiento.
- ✓ Gestionar la logística y participación de la institución en eventos locales y regionales de oferta de servicios de educación superior.

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

- a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.
- b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 23 de junio de 2025. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

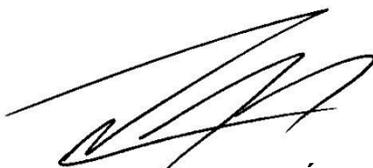
PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 24 de junio de 2025.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 25 de junio de 2025.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución el 01 de julio de 2025.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 16 de junio de 2025



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General